

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34260 *TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRESIMA), S.L.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VERTERRA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
Y VERTERRA GALICIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por parte del Socio Único y de la Junta General de Socios de las entidades Transporte De Residuos Peligrosos (Tresima), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Verterra Sociedad Limitada, Y "Verterra Galicia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sus respectivas tomas de decisión y acuerdos que tuvieron lugar con fecha 30 de junio de 2009, se aprobaron las siguientes operaciones:

- Fusión por absorción impropia de la sociedad VERTERRA GALICIA, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por VERTERRA, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal a favor de VERTERRA, Sociedad Limitada, Fusión por absorción impropia e inversa de la sociedad VERTERRA, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbida), por parte de su íntegramente participada TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal a favor de TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRESIMA), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 15 de junio de 2009, que fue depositado en el Registro Mercantil de La Coruña, y con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2008, que han sido aprobados por el Socio Único y por la Junta General de socios de TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRESIMA), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, VERTERRA Sociedad Limitada, y VERTERRA GALICIA, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En La Coruña, 1 de julio de 2009.- Secretario del Consejo las Sociedades: Transporte de Residuos Peligrosos (Tresima) Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de Verterra, Sociedad Limitada, y de Verterra Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, Santiago Sainz de Baranda y Casado.

ID: A090086603-1

cve: BORME-C-2009-34260